

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 11-2014, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 03 DE ABRIL DEL 2014.**

**Res. 086.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 10-2014, celebrada el jueves 27 de marzo del 2014.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Informe de comisiones.-

**2.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. SEGUNDO CARLOS MOLINA PERALTA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**2.2.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. ROSALIA DE LOS ÁNGELES VILLALTA MENENDEZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**2.3.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. YOLANDA PILAR TERÁN ZAMORA Y HEREDEROS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**2.4.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesta por el **SR. MODESTO ENRIQUE ALTAMIRANO LEÓN E HIJOS**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

**Res. 087.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 10-2014, celebrada el jueves 27 de marzo del 2014.

**Res. 088.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2014-059-M, de fecha 2014.03.31, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. SEGUNDO CARLOS MOLINA PERALTA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 53-7180, lote 100, sector Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.02.21, cuyo resultado luego de la partición queda lote 100, y su fraccionamiento da origen a los lotes 100-A, 100-B, 100-C y

100-D, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 063-PP.MM de 2014.03.06.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 081 GADMCN-PS de 2014.03.15.

**Res. 089.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-060-M, de fecha 2014.03.31, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ROSALIA DE LOS ÁNGELES VILLALTA MENENDEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 51-04848, solar 02, manzana “Y”, ubicado en la ciudadela “Las Mercedes”, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2014.02.26, cuyo resultado luego de la partición queda solar 02, Mz. “Y”, y su fraccionamiento da origen a los solares 02-A y 02-B, de la Mz. “Y”, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 036-PP.MM de 2014.02.17.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 062 GADMCN-PS de 2014.02.27.

**Res. 090.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-061-M, de fecha 2014.03.31, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición interpuesto por la **SRA. YOLANDA PILAR TERÁN ZAMORA Y HEREDEROS TOMALÁ TERÁN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Partición del solar 06, manzana 36, sector 08, zona 03, P.H. 00, calle Cristo del Consuelo, de la ciudad y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido

por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.10.04, cuyo resultado luego de la partición queda solar 06, y su fraccionamiento da origen al solar 10, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 050-PP.MM de 2014.03.05.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 082 GADMCN-PS de 2014.03.15.

**Res. 091.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-062-M, de fecha 2014.03.31, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Luther Vera Realpe y Álex Berrús Peñaranda, miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición interpuesto por el **SR. MODESTO ENRIQUE ALTAMIRANO LEÓN Y HEREDEROS ALTAMIRANO INGA**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIOS URBANOS:**

Partición de los solares 12 y 11, de la manzana 10, sector 09, zona 03, P.H. 00, calle Jaime Roldos, de la ciudad y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, con fecha 2013.11.20, cuyo resultado luego de la partición queda: solar 12 que dio origen a las fracciones 18 y 19; y, solar 11 con la fracción 17, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT. 061-PP.MM de 2014.03.05.
- Procurador Síndico Municipal en oficio 083 GADMCN-PS de 2014.03.15.

Lic. Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**